



Radicado: D 2024070002278

Fecha: 02/05/2024

Tipo: DECRETO  
Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Mediante oficio del 25 de abril de 2024, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, le solicitó al Gobernador de Antioquia, permiso remunerado de dos (2) días correspondientes al 02 y 03 de mayo de 2024 y los mismos cuentan con el Visto Bueno, además solicitó que, durante su ausencia, se encargue en funciones como **GERENTE** de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA a la doctora **LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA**, quien se desempeña como **DIRECTORA JURÍDICA**, Código **009**, Grado **02** de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.926.481**, titular del cargo **DIRECTORA JURÍDICA**, Código **009**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Código **050**, Grado **03**, ambos empleos pertenecientes a la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA**, durante los días 02 y 03 de mayo de 2024, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor Rodrigo Hernández Álzate, identificado con cédula de ciudadanía **15.440.383**, estará en dos (2) días de permiso remunerado concedidos por el Gobernador de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.926.481**, titular del cargo **DIRECTORA JURÍDICA**, Código **009**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Código **050**, Grado **03**, ambos empleos pertenecientes a la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA**, durante los días 02 y 03 de mayo de 2024, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor Rodrigo Hernández Álzate, identificado con cédula de ciudadanía **15.440.383**, estará en dos (2) días de permiso remunerado concedidos por el Gobernador de Antioquia.

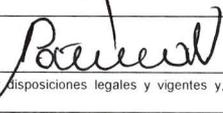
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar del presente acto administrativo a la Jefatura del Área de Talento Humano de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		29/04/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal		29/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			